



ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAGIB S.A. CUANTIA: (INDETERMINADA). -----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Noviembre del año dos mil cinco, ante mi, Abogado **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, encargado de la Notaria Trigesima del Cantón Guayaquil, comparece:: la señorita **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto social y Reforma parcial del Estatuto social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, el dieciséis de mayo de mil

Ab. P. o Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- b) Posteriormente aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Diciembre del año dos mil.- c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del año dos mil cinco decidió ampliar el objeto social; y, reformar parcialmente el Estatuto Social de la antes mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL**

OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La representante legal de la compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.** señorita **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió ampliar el objeto social de la compañía; y, a reformar parcialmente el Estatuto Social.- La ampliación del objeto social; y, la reforma del Estatuto social de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día nueve de Noviembre del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ** por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a ampliar el Objeto Social; y, a reformar el estatuto social de la compañía; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA NAGIB S.A. CELEBRADA EL DÍA
NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO
HORAS.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cinco siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TALIA MERCEDES SANCHEZ MORA**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Carlos Julio Valarezo Guzmán, y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Marissa Ivonne Valarezo Sánchez. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Ampliar el Objeto Social de la compañía;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los Estatutos en lo que se refiere al Objeto Social, y,

TERCERO: Autorización a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma parcial del Estatuto social.

Notario XXX del Cantón Guayaquil
Libro de Actas Vincenzini Carrasco
f.b. Pi

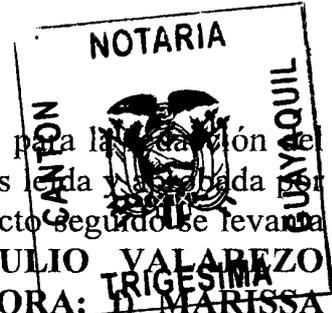
Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario ampliar el Objeto Social de la compañía, en lo siguiente: **“A la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de cosméticos, de productos higiénicos y medicamentos”**, luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata sobre la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la ampliación del Objeto Social, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social en la parte pertinente al Objeto social, el mismo que quedara de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía se dedicara a la importación y exportación de mercadería y bisutería en general, comprendiéndose esto en lo siguiente: a) **A la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de cosméticos, de productos higiénicos y medicamentos.-** b) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de artículos electrodomésticos; c) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de artículos domésticos, de sus repuestos y accesorios; d) La importación, compra y venta de maquinarias y automotores y vehículos, sus repuestos, equipos, accesorios y lubricantes; e) La comercialización, importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal. f) La comercialización, importación y exportación, compra y venta de artículos de bisutería y artículos y menajes para el hogar la industria y la oficina.- Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y enmarcados en la misma.-”.

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo cuarto del estatuto social.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, señorita **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la Ampliación del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.



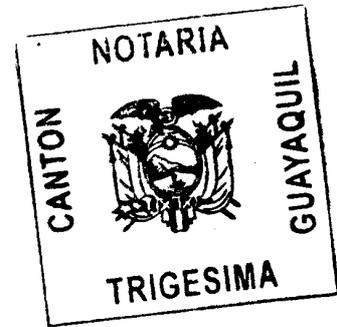
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la continuación del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN; f) TALIA MERCEDES SANCHEZ MORA; f) MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ; f) MERCEDES LORENA VALAREZO SANCHEZ; f) MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ - SECRETARIA.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.005.-

Marissa Y. Valarezo
MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

(Signature)
 c.o. Pi o Llanos Aycar Vincenzi Carrasco
 Notario XXX del Cantón Guayaquil
 SUPLENTE

Guayaquil, Agosto 05 de 2.005



Señorita Ingeniera
MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

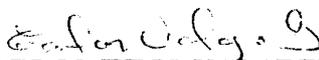
La Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA NAGIB S.A.** por el período de cinco años.

De conformidad con el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial e individualmente de **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, a más de las atribuciones allí contenidas.

IMPORTADORA NAGIB S.A., sé constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 16 de Mayo de 1.997 ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Junio de 1.997.

Sin otro particular quedo de usted.

Muy atentamente,


CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I 0906061833

ACEPTO., el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, para el que se me ha designado.

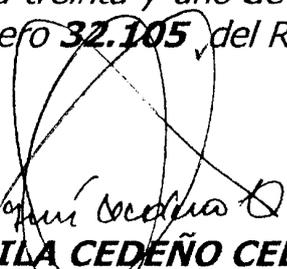
Guayaquil, Agosto 05 de 2005


MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 0919664920

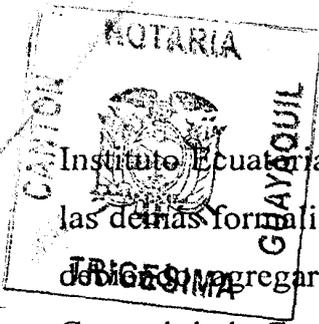
Ab. Piero Thomas Aycañi Viquez Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SURENDA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. CERTIFICO: Que con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, a favor de **MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ**, a foja **88.512**, Registro Mercantil número **16.682**, y anotado con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cinco bajo el número **32.105** del Repertorio.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 32105
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, de agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

Marietta I. Valarezo
ING. MARISSA IVONNE VALAREZO SANCHEZ
GERENTE GENERAL - IMPORTADORA NAGIB S.A.
C. C. No. 0919664020
C. V. No. 05433001
R.U.C. No. 09913014887001

Ab. Piero Thomas Aycart Vincoz
Notario XXX de Cantón Guayaquil
SUPLENTE

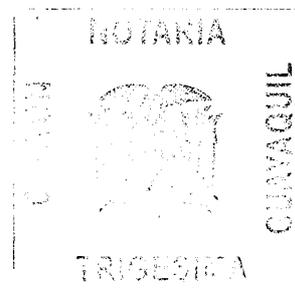
Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAGIB S.A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario **XXX** del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 05-G-DIC-0008525 dictada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAGIB S.A.**, otorgada el 14 de Noviembre del 2005 - Guayaquil, 19 de Diciembre del año dos mil cinco.-

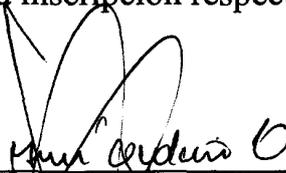
[Handwritten signature]
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario **XXX** del Cantón Guayaquil
SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008525, dictada el 19 de Diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA NAGIB S.A.**, de fojas 134.181 a 134.191, Registro Mercantil número 25.008 y anotada el veintiuno de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 50.085 del Repertorio a las 16:30 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 50085
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0008525 de fecha 19 de Diciembre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Mayo de 1997.- Guayaquil, 2 de Enero del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL